

### Reglamento

El próximo día 5 de Mayo se celebrará en Huesca la IV edición de la Carrera Nocturna “Noches Saludables”, prueba que se realiza sobre una distancia no homologada por la RFEA. La Universidad de Zaragoza y el Club Atletismo Huesca son los organizadores del evento.

#### **Artículo 1.- Información General**

El horario de comienzo de la prueba será las 21.30 horas. La salida se producirá desde el “Palacio de Deportes de la ciudad de Huesca”. El orden de salida y las diferentes categorías serán las siguientes:

Hora	Categoría	Año Nacimiento	Metros	Premios
<b>21:30</b>	Mayores	Más de 17 años	7790	Trofeo 1º-2º-3º
<b>21:30</b>	Medianos	Entre 12 y 17 años	4840	Trofeo 1º-2º-3º
<b>21:30</b>	Menores acompañados	Entre 6 y 12 años	4840	Trofeo 1º-2º-3º

Los atletas que pueden participar en la misma son los siguientes:

- Atletas con licencia Federada ( Federada Autonómica y Federada Nacional)
- Atletas sin licencia Federada.
- Los atletas extranjeros sólo podrán participar con ficha de la Federación Aragonesa de Atletismo, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4. Sí que podrán participar atletas extranjeros sin licencia, pero no podrán optar a los premios económicos si los hubiera.

#### **Artículo 2.- Inscripciones.**

Hasta el día 1 de mayo o hasta completar el número máximo de 700 participantes, abonando la cantidad de 6€ (3€ para categoría de menores).

**ON LINE** [www.carreranocturna.es](http://www.carreranocturna.es)

#### **Presenciales:**

- Las oficinas del Servicio de Actividades Deportivas del Campus de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Oficinas del Club Atletismo Huesca, C/ Benabarre, 1.

No se admitirán inscripciones por teléfono.

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la Carrera a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada. Podrá solicitar la devolución del importe de la inscripción. Para ello, deberá poner en conocimiento de la organización.

**Recogida de dorsales:** los participantes inscritos en la carrera deberán recoger el dorsal y el chip para el control del tiempo **el viernes 5 de mayo, de 18:30 a 21:00 h, en el Palacio de Deportes de Huesca.** Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad y que ha sido aceptada su inscripción.

### **Artículo 3.- Seguros.**

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

### **Artículo 4.- Aspectos técnicos.**

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera. La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización junto con la autorización del Juez Árbitro de la prueba, reservándose la organización el derecho de modificar o suspender la prueba cuando no se pueda garantizar la seguridad los participantes.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAAF, la RFEA y FAA

### **Artículo 5.- Cronometraje y resultados.**

El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de chip con validación del jurado FAA estando la empresa responsable del cronometraje CHAMPIONCHIPARAGÓN validada por la RFEA. Los resultados de la IV Carrera Nocturna “Noches Saludables” podrán verse en la página [www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com) en la sección calendario y en [www.carreranocturna.es](http://www.carreranocturna.es)

**Utilización del chip:** el participante se compromete a un correcto uso del chip y a su devolución si es preciso al finalizar la Carrera. Si el Chip es retornable antes de tomar la salida deberá seguir las instrucciones de colocación y devolverlo, una vez cruzada la línea de meta, a las personas que la organización disponga para ello.

En el supuesto de que un participante extravíe el chip deberá abonar la cantidad de 12,00€. En caso de tener que abandonar la Carrera, el participante deberá comunicarlo y entregar el chip, en la zona de llegada, a un responsable de la Organización.

#### **Artículo 6.- Servicios al corredor**

- Se dispondrá de ambulancia en la zona de salida / meta.
- Duchas y vestuarios en el Palacio de Deportes.
- Bolsa del corredor con camiseta.
- **Diplomas de participación:** todos los participantes que lleguen a meta podrán obtener su diploma de participación descargándolo en el sitio web oficial de la Carrera.
- **Sorteo de material:** finalizada la prueba, la organización sorteará material y prendas deportivas entre todos los participantes acreditados, que hayan finalizado la prueba y que permanezcan en meta.

#### **Artículo 7.- Política de Privacidad y Responsabilidad.**

El participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

- a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.
- b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.
- c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.
- d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.
- e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.
- f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a

folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

- g.- La participación en la Carrera Nocturna implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.